

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.091

Miércoles 5 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2617529

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notaria Pública de Santiago, Avenida Isidora Goyenechea, número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, Comuna de Las Condes, certifico que, por escritura pública de 10 de febrero de 2025, repertorio N° 7.202/2025, comparecieron, ante mí, "CONSULTORÍAS EQUIMARK LIMITADA", RUT N°79.907.880-4, representada por RODOLFO HAM VALDÉS, CI N°7.180.273-9; ambos domiciliados en calle Cerro Sierra Bella N°12.295, Comuna de Lo Barnechea; y, "INMOBILIARIA Y ASESORÍAS FEMAR LIMITADA", RUT N°76.647.680-K, representada por FERNANDO SALINAS ERRÁZURIZ, CI N°6.937.634-7; ambos domiciliados en calle Cerro Sierra Bella N°12.323, Comuna de Lo Barnechea; constituyendo una sociedad por acciones. NOMBRE: "Logística y Transportes Surtec SpA". OBJETO: Uno) el arriendo de maquinarias, vehículos y bienes muebles; Dos) la comercialización, distribución compra venta, al mayor o al menor, por cuenta propia ajena, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales; Tres) la inversión, por cuenta propia o ajena, importación, exportación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales; Cuatro) la realización de toda clase de negocios de transporte, ya sean navieros, aéreos, terrestres y otros, y la prestación de toda clase de servicios relacionados, directa o indirectamente, con tales negocios, sea que se trate de pasajeros de carga en medios propios o ajenos, dentro o fuera del territorio nacional; Cinco) la fabricación venta, arriendo, confección y comercialización de todo tipo de bienes muebles utilizados para la logística y el transporte de todo tipo de carga y la prestación de servicios de distribución, abastecimiento, reposición, reparación, aprovisionamiento control, reporte, recaudación, de mantención y apoyo logístico de los aludidos bienes muebles; Seis) la venta, arriendo y comercialización de otros productos, elementos insumos, maquinarias y herramientas de uso industrial; Siete) la contratación subcontratación y ejecución de fletes o medios de transportes por cuenta propia o ajena, en cualquier sistema o medio de transportes; Ocho) La prestación de servicios asociados a procesos logísticos y operacionales, tales como el bodegaje; Y, nueve) La administración y reparación de envases. Para el cumplimiento de su objeto, siempre considerado por la ley de carácter comercial, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos sociales disponibles, en especial, podrá participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada, por acciones o en comandita, pudiendo concurrir en estas últimas como socia comanditaria o gestora. Además, podrá ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los accionistas y que tengan relación con el objeto social. DOMICILIO: Comuna de Talca, Región del Maule. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL: \$10.000.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 20 de febrero de 2025.

CVE 2617529

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

